



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-R -UNICA-2020

Ica, 07 de Enero del 2020.

#### VISTO:

Los Oficios N°- 982-D/FFB-UNICA-2019 del 28 de Noviembre del 2019 y N°- 1023-D/FFB-UNICA-2019 del 17 de Diciembre del 2019; de la Decana de la **Facultad de Farmacia y Bioquímica**, quien remite veintitrés (23) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera los Grados Académicos de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.**

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos



Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesiones del Consejo de Facultad de fecha **27 de Noviembre del 2019 y 17 de Diciembre del 2019**, se aprobó el otorgamiento de los **Grados Académicos de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, disponiéndose su traslado a la Secretaría General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resoluciones Decanales N°- 492; 493; 494; 495; 496; 497; 498; 513; 516; 518; 519; 521; 522 -D/FFB-UNICA-2019, de fecha 27 de Noviembre del 2019 y N°-566; 567; 568; 569; 570; 571; 572; 573; 574; 575-D/FFB-UNICA-2019, de fecha 17 de Diciembre del 2019.**

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **07 de Enero del 2020**, **acordó CONFERIR los Grados Académicos de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a los Egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **07 de Enero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFERIR** a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA**; a los Egresados de la **Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	CACERES VILLEGAS, JAZMIN FATIMA	20132456	Regular	RD. N° 516-19
2	CALDERON YUPANQUI, VERONICA BERENISE	20136675	Regular	RD. N° 566-19
3	CANALES ANYOSA, THALIA ROXANA	20114463	Regular	RD. N° 492-19
4	CANCHOS LAURA, YOMIRA LUCILA	20140863	Regular	RD. N° 493-19
5	CASTILLON SALVATIERRA, ODALYS CLAUDIA	20140865	Regular	RD. N° 494-19
6	DE LA CRUZ FERNANDEZ, JAVIER FRANCISCO	20140866	Regular	RD. N° 567-19
7	EURIBE ZUÑIGA, EDUARDO ALFREDO	20140867	Regular	RD. N° 568-19
8	GALINDO HUAYTA, CINTHIA	20104812	Regular	RD. N° 570-19
9	HERRERA COLQUEPISCO, BELEN ABIGAIL	20142739	Regular	RD. N° 569-19
10	HUARCAYA HUAMAN, GABRIEL HIPOLITO	20122899	Regular	RD. N° 575-19
11	IBANA HUALLA, YESSENIA CINDY	20133299	Regular	RD. N° 495-19
12	MANCHEGO MARTINEZ, WENDY KAROLEY	20121852	Regular	RD. N° 521-19
13	MENDOZA BAUTISTA, LETICIA KATERIN	20142747	Regular	RD. N° 496-19
14	NINAPAYTA CASTILLO, ESTEFANIA MAURA	20072226	Regular	RD. N° 519-19
15	PAYTAN PALOMINO, MIGUEL ANGEL	20142755	Regular	RD. N° 522-19
16	PENAS PECHO, IVONNE VIVIANA	20142756	Regular	RD. N° 497-19
17	QUEVEDO FLORES, MONICA	20136683	Regular	RD. N° 518-19
18	RAMOS LEDESMA, GREICY ROSMERY	20113951	Regular	RD. N° 498-19
19	SANCHEZ SANTOS, MARIA ROSA	20142764	Regular	RD. N° 513-19
20	SOLIS MARTINEZ, KAROL ALPHA	20142767	Regular	RD. N° 574-19
21	VELIZ CESPEDES, FAVIOLA MILAGROS	20142774	Regular	RD. N° 571-19
22	VILCA YARMA, CAROLINA DEL ROSARIO	20140833	Regular	RD. N° 572-19
23	VILCA YARMA, YOLANDA DEL ROSARIO	20140884	Regular	RD. N° 573-19





**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".  
**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

